Corte Suprema de Tusticia de la Nación

Buenos Aires, /6 de julio de 1980.Visto el presente expediente Nº ///
282.639/80 del registro de la Subsecretaría de Administración por el que solicita autorización para cancelar
-con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anterio
res" una factura por gastos que ha caído en "Ejercicios
Vencidos";

SE RESUELVE:

le) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada en el informe obrante a fs. 37, cuyo importe total asciende a la suma de PESOS: CIENTO TREIN TA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETE CIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 134.888.757.--).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de / Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Registrese y devuélvanse a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

s.t.